MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2015-2020/2021-412

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 19/2021 "SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL" ID 398388 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

Tomás Romero Pereira, 22 de junio del 2021.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 19/2021 para "**Servicio de Gomería para Flota Vehicular Municipal" ID 398388** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 19/2021 para el Servicio de Gomería para Flota Vehicular Municipal" ID 398388, a la firma **TALLER MECÁNICO Y GOMERIA LOS AMIGOS del Sr. Pedro Fabian Esquivel Céspedes con RUC 4488029-4** por presentar la única oferta y conveniente a los intereses de la Institución.----------

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.---**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: caso que no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

realizados en el llamado por Contratación Directa N° 19/2021 **"SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL" ID 398388.**----------

Art. 2°: ADJUDICAR, la Licitación por Contratación Directa No. 19/2021 **"SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL" ID 398388,** a la firma **TALLER MECÁNICO Y GOMERIA LOS AMIGOS del Sr. Pedro Fabian Esquivel Céspedes con RUC 4488029-4,** por la suma de **Gs. 28.300.000** (Guaraníes Veintiocho millones trescientos mil).----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENTE

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal